



## **AUDIENCIA, REFORMULACIÓN, APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACEPTACIÓN**

En relación con las solicitudes presentadas para la convocatoria Extraordinaria 2019 de los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción (*Resolución de 9 de julio de 2019*, BOJA n.º 137 de 18 de julio de 2019 ) y una vez dictada la propuesta provisional de resolución se convoca a las entidades que han resultado beneficiarias provisionales y suplentes para que, en el plazo de **CINCO DÍAS** a partir del día siguiente a la publicación del presente requerimiento en la Web del Servicio Andaluz de Empleo y utilizando el **formulario-anexo II de alegaciones / aceptación / reformulación** y aportación de documentación puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, trámite de audiencia.
- b) Reformular su solicitud, siempre que el importe de la subvención de la propuesta de la resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud, en orden a ejecutar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable.
- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. La propuesta de resolución se tendrá por aceptada: 1.- Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento. 2.- Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.
- d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el artículo 17 (artículo 1. apartado 2.c del citado Cuadro Resumen de la Orden reguladora) se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y solo se pueda optar a una de ellas.

Las entidades **beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación que se les requiere en el anexo adjunto** a este documento, la cual deberá ser acreditativa de los datos consignados en su solicitud, tanto de los requisitos como en la declaraciones responsables y, en su caso, de los criterios de valoración.

Los documentos aportados deberán ser **originales, copias auténticas o autenticadas**. La falta de presentación de los documentos requeridos implicará el **desistimiento** de la solicitud o la modificación de la valoración obtenida

El Formulario-anexo II y la documentación requerida podrá presentarse en los lugares y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz a fecha de firma electrónica

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ**

Fdo.: Alberto Gabriel Cremades Schultz

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	27/09/2019	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm9HRPYQJV4XFTBYTZB3X4F5E62	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO**

**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA SOLICITADA**

**(Orden 5 de octubre de 2015, artículo 17, apartado 15 del cuadro resumen de la Orden reguladora)**

1. Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante, **CIF**.
- 2.a) Documento Nacional de Identidad o Documento de Identificación de Extranjero acreditativo de la persona representante legal de la entidad solicitante de la ayuda.
- 2.b) Certificado en el que se acredite que dicha persona sigue ostentando el cargo **en el momento de la solicitud**.
3. Estatutos de la entidad y modificaciones inscritos en el Registro Público que legalmente corresponda. Según la naturaleza de la misma, donde conste que dispone de personalidad jurídica y carece de fines lucrativos.
4. Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta en la que haya e ingresarse la ayuda. La cuenta bancaria debe ser **exclusiva** para la subvención concedida, al objeto de verificar los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados (art.19.5 Ley General de Subvenciones).  
Este requisito no será de aplicación en los supuestos en que el beneficiario sea Administración pública.
5. Certificado explicativo de los criterios utilizados para calcular el porcentaje de gasto imputado al programa cuando sea inferior al cien por cien.
6. En caso que la entidad sea una **FUNDACIÓN** que se desarrolle principalmente sus funciones en Andalucía, deberá aportar:
  - a. Certificación que acredite que los estatutos y sus modificaciones están presentados en el Registro de Fundaciones de Andalucía. En todo caso, la certificación se acompañará de una declaración responsable de que no han existido modificaciones estatutarias no comunicadas al mencionado Registro de Fundaciones.
  - b. Documentación que acredite la presentación de las cuentas anuales de la entidad en el Protectorado de las Fundaciones Andaluzas en el plazo establecido para ello, en cumplimiento del artículo 36.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
7. Cuando proceda, acreditación de ser miembro asociado de la entidad beneficiaria a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del punto 4.a)1º.2 . del cuadro resumen.
8. En el supuesto de solicitar la subvención para atender a personas con **discapacidad o personas con riesgo de exclusión**, los estatutos de la entidad deberán contener como fin social la atención a los citados colectivos, o bien **acreditar documentalmente** la experiencia en dicha atención en los últimos 4 años.

**Otra documentación necesaria para la tramitación de la subvención**

9. Conforme al art. 3.3.e) de la Orden de 5 de octubre de 2015, aportar **certificados** de hallarse al corriente en el cumplimiento de :
  - a. Las obligaciones tributarias Autonómica.
  - b. Las obligaciones tributarias Estatal.
  - c. Estar al corriente frente a la Seguridad Social.

**Importante:** aportar el modelo de certificado que hace referencia de encontrarse al corriente para obtener subvenciones públicas.

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	27/09/2019	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm9HRPYQJV4XFTBYTZB3X4F5E62	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Documentación acreditativa para la evaluación previa y baremación de la solicitud**

- 10.** Documentación acreditativa de la gestión de Políticas Activas de Empleo distintas a las reguladas en el Decreto 85/2003 de 1 de abril, subvencionada por el Servicio Andaluz de Empleo, en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.
- 11.** Documentación acreditativa de la gestión de Políticas Activas de Empleo solicitada, no subvencionada por el Servicio Andaluz de Empleo, en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.
- 12.** Documentación acreditativa de la gestión de Políticas Activas de Empleo distintos al solicitado no subvencionados por el Servicio Andaluz de Empleo, en los últimos cuatro años naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.
- 13.** En el caso de ser entidad que haya sido miembro asociado, federado a una entidad que hubiera sido beneficiaria del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, en convocatorias anteriores a contar desde el año 2014, acreditación de condición de miembro asociado o federado.

FIRMADO POR	ALBERTO GABRIEL CREMADES SCHULZ	27/09/2019	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm9HRPYQJV4XFTBYTZB3X4F5E62	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO**  
**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA SOLICITADA**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>
CA/OCA/0001/2019	NUEVO HOGAR BETANIA	G72222078	2a,2b,3a,4,5,,9,10
CA/OCA/0003/2019	ASANSULL	G11017415	2a, 2b,3a,3b,4,9,10
CA/OCA/0004/2019	AYUNTAMIENTO DE JEREZ FRA	P1102000E	2a,2b,4,5,9,10
CA/OCA/0005/2019	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	P11031008	2a,2b,4,5,9,10
CA/OCA/0006/2019	FEGADI COCEMFE	G11073509	2a,2b,3a,3b,5,9,10,11
CA/OCA/0008/2019	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	Q1132001G	2a,2b,3a,3b,4,9,10,11
CA/OCA/0009/2019	IEDT-DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	G11017415	2a, 4,9,10
CA/OCA/0010/2019	ASOC. MEDINFOR	G11942810	2a,3a,3b,4,5,9,10
CA/OCA/0012/2019	IFEFCÁDIZ	Q1100533G	2a,2b,4,5,10
CA/OCA/0013/2019	AYUNTAMIENTO SANLÚCAR DE BDA.	P1103200J	1,4,5,9,10
CA/OCA/0014/2019	IMPRO-PUERTO REAL	P1100032J	2a,2b,4,5,9,10
CA/OCA/0015/2019	FUND. DOWN JEREZ ASPNIDO	G11732187	1,2a,2b,3a,3b,4,5,6b,8,9,10
CA/OCA/0016/2019	AYUNTAMIENTO CHICLANA DE LA FRA	P1101500E	1,2a,4,5,9,10
CA/OCA/0017/2019	CREHAS	G72332505	1,2a,3a,3b,4,5,9,10